



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 248-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 29 de setiembre de 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 29 de setiembre 2022, mediante el cual se dispone: **APROBAR LA CONTRATACIÓN DE DOS (02) DOCENTES POR SUPLENCIA PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2022-II, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29º de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Presidente; Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Padilla Guzmán, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, con Oficio N° 0267-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPAE, de fecha 07 de setiembre de 2022, la Responsable de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, informa al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, que la Escuela Profesional de Administración de Empresas, no tendrá Docentes con Licencia en el Semestre Académico 2022-II,

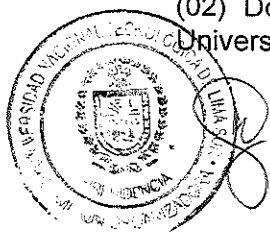
Que, mediante Oficio N° 711-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 14 de setiembre de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, solicita la continuidad de los Docentes Contratados DCB1 por Suplencia para el Semestre Académico 2022-II; esto, según el siguiente detalle:

N°	ESCUELA PROFESIONAL	DOCENTES
1	INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA	CAÑOTE FAJARDO, PERCY
2	ESTUDIOS GENERALES	ARGUELLES ROMERO, AMPARO
3		LECCA CRUZADO, LOURDES BETZABETH

Que, conforme al Oficio N° 1117-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 14 de setiembre de 2022, el Vicepresidente Académico, solicita a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remitir información sobre la continuidad de los Docentes Contratados por DCB1, por suplencia para el Semestre Académico 2022-II, según el siguiente detalle:

N°	ESCUELA PROFESIONAL	DOCENTES
1	INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA	CAÑOTE FAJARDO, PERCY
2	ESTUDIOS GENERALES	ARGUELLES ROMERO, AMPARO
3		LECCA CRUZADO, LOURDES BETZABETH

Que, mediante Oficio N° 0465-2022-UNTELS-CO-P-DGA-URH, de fecha 16 de setiembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remite Opinión favorable de continuidad de dos (02) Docentes que cuentan con sustento para continuar desempeñándose como Docentes Universitarios, según siguiente detalle:





.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 248-2022-UNTELS

N°	Escuela Profesional	Docentes	Sustento para continuidad
1	Ingeniería Mecánica Eléctrica	CAÑOTE FAJARDO FREDY	RCO N° 107-2022 LICENCIA SIN GOCE DEL DOCENTE CESAR AUGUSTO MEJIA SANTOS
2	Estudios generales	ARGUELLES ROMERO AMPARO	RCO N° 208-2022 LICENCIA SIN GOCE DEL DOCENTE JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO

N°	Escuela Profesional	Docentes	OBSERVACION
1	Estudios Generales	LECCA CRUZADO LOURDES BETZABETH	SIN SUSTENTO PARA LA CONTINUIDAD COMO SERVIDORA DOCENTE POR REEMPLAZO

Que, mediante Oficio N° 1146-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 19 de setiembre de 2022, el Vicepresidente Académico traslada al Presidente de la Comisión Organizadora, el Oficio N° 0465-2022-UNTELS-CO-P-DGA-URH, que contiene Opinión favorable para la continuidad de dos (02) Docentes por suplencia para el Semestre Académico 2022-II, para ser evaluado y aprobado en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2022-II, de los siguientes Docentes:

- CAÑOTE FAJARDO, Fredy, de la Escuela de Ingeniería Mecánica Eléctrica.
- ARGUELLES ROMERO, Amparo, de la Escuela de Estudios Generales.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a los Docentes CAÑOTE FAJARDO FREDY Y ARGUELLES ROMERO AMPARO.

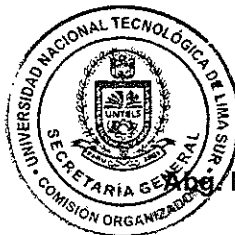
ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, a la Responsable de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, la Facultad de Ingeniería y Gestión y a la Unidad de Recurso Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



Abg. MIGUEL ÁNGEL DIAZ SÁNCHEZ
Secretario General